

INFORMA

CONTESTACION SGIIPP

CURSO GUIAS CANINOS EN PRISIONES.



www.apfp.es



secretariaorganizacionapfp@gmail.com



663 87 28 29
634 83 39 97



MINISTERIO
DEL INTERIOR



SECRETARÍA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

O F I C I O

S/REF.
N/REF. SGRH/REB
FECHA 07 de octubre de 2019
ASUNTO Contestación escrito

D. FRANCISCO JAVIER LOPEZ
Presidente Nacional de APFP

c/ Batalla del Salado, 38, 1º C, despacho 2
28045 MADRID

SEC. GENERAL DE IIPP
Registro General de los SS.CC.
Alcalá, 38-40
SALIDA
Nº: 6164 - 15/10/2019 07:59

En relación a su escrito de 17 de septiembre, con entrada en esta Subdirección el 17/09/2019, referido a los *criterios que se han tenido en cuenta para elegir a los 6 funcionarios para realizar dicho curso, los criterios para elegir los centros y por qué no se han publicitado en todos los centros penitenciarios [...], requisitos que deben tener los funcionarios/as para poder optar a realizar dicho curso y si se va a extender a otros centros penitenciarios*, se acusar recibo del mismo, y se informa:

Primero.- El curso de Guías caninos y adiestramiento de perros detectores pasivos de drogas y estupefacientes con el sistema de trabajo "Marcaje lápa", convocado por resolución de la Subdirección General de Recursos Humanos de fecha 21 de agosto de 2019, constituye la fase formativa inicial del Proyecto de Implantación de Unidades Caninas en los Centros Penitenciarios. Este proyecto, cuyo piloto se inicia en el año 2018, se inscribe dentro de las actuaciones contra la introducción y tráfico de drogas prevista en la Instrucción 3/2011 Plan de Intervención General en materia de droga en la Institución Penitenciaria.

Segundo.- La determinación del ámbito geográfico en esta fase inicial del Proyecto de Implantación de Unidades Caninas en los Centros Penitenciarios se ha basado en los datos referidos a las intervenciones caninas de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad durante el año 2018 y primer trimestre de 2019, en los datos sobre niveles de mortalidad de los Centros Penitenciarios en los últimos años y en la posibilidad de crear unidades caninas por disponer de personal penitenciario involucrado y contar, de partida, con perros que contasen con las características necesarias para ser adiestrados para la detección de drogas.

Tercero.- Si las valoraciones de esta fase inicial del Proyecto que se está llevando a cabo son positivas, se prevé su ampliación a otros Centros Penitenciarios en fases posteriores. Así está previsto la selección de personal funcionario de las áreas de Vigilancia I y II como guía canino, que será formado al efecto y cuyo cometido será la prevención de la introducción y/o detección de sustancias estupefacientes en los Centros Penitenciarios.

Cuarto.- Dentro de los criterios para la futura selección de personal penitenciario como guía canino se prevé la de contar con certificación oficial como guía canino así como conocimientos

CORREO ELECTRÓNICO

sgpip@dgip.mir.es

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 335 4801
FAX.: 91 335 4060

cinológicos, antigüedad en Instituciones Penitenciarias, previsión de estabilidad en el puesto de guía canino y aspectos relacionados con la actividad a desarrollar.

Saludos,

EL SUBDIRECTOR GENERAL
Eugenio Arribas López